



Crónicas de la esperanza

**“REINSERCIÓN SOCIAL Y
CONTROL DE REGLAS DE
CONDUCTA EN TIEMPOS
DE PANDEMIA”**

**Humberto Meza, Oficina
Regional Lima.**



“REINSERCIÓN SOCIAL Y CONTROL DE REGLAS DE CONDUCTA EN TIEMPOS DE PANDEMIA”

El 15 de marzo del 2020 es una fecha que cambió el panorama mundial, y desde luego tuvo su impacto en el sistema penitenciario. En ese sentido, a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 008-2020-SA (11/03/2020) que declaró el Estado de Emergencia a nivel nacional por las graves circunstancias que afectaron la vida de las personas a consecuencia del brote de COVID19, se interrumpió, con excepción de la seguridad penitenciaria, el servicio del tratamiento resocializador brindado a la población penitenciaria, tanto intramuros como extramuros y a partir de ese momento se impone un reto al INPE; en cuanto, no solo lograr el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios para proteger la vida de los privados de libertad; sino también, se debía continuar con el acompañamiento de las personas liberadas con beneficio penitenciario y mantener sus procesos de reinserción social.

Una de las iniciativas que desplegó, en aquel momento, un grupo de profesionales de Medio Libre, fue restablecer la comunicación con toda la población penitenciaria a su cargo, con el objetivo de conocer qué estaba ocurriendo con ellos y cómo continuar con la tarea de promover su reinserción social, más cuando el contexto de pandemia y aislamiento social, agudizó los factores de riesgo criminógeno, inclinando a algunos hacia el delito, sobre todo en quienes ya tenían vulnerabilidades psicosociales y riesgos de reincidencia.

De este esfuerzo que duró gran parte del tiempo de vigencia del Estado de Emergencia Sanitaria, finalizado mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM (27/10/2022), se adquirió información que nos da luces sobre cuál fue la vivencia de las personas liberadas, que debían seguir cumpliendo con sus reglas de conducta en un contexto social pandémico.

Para continuar con el control de reglas de conducta se recurrió a la tecnología, tal como el Decreto legislativo N° 1513 en su artículo 8.2 lo dispusiera, ya que así como el Poder Judicial debía recurrir a medios virtuales para el control de las reglas de conducta impuestas, en particular para verificar que se mantuviera en el domicilio autorizado, así también Medio Libre debía continuar con su tarea, en particular con sus programas de tratamiento, conforme a las resoluciones de otorgamiento del beneficio penitenciario y el control de reglas de conducta.

Ahora, es tiempo de compartir lo que se recopiló como información relevante y posiblemente útil de esta experiencia,

y así conocer cómo vivenciaron los liberados con beneficio penitenciario dicha etapa de su vida y posiblemente, cómo es que vivencian su proceso de reinserción en la actualidad. Es una foto del momento de la que debemos aprovechar lecciones para adoptar estrategias que permitan optimizar el acompañamiento de quienes desean reinsertarse a la sociedad.

Mediante los aplicativos ofrecidos gratuitamente por la empresa Google, es que se diseñó y distribuyó en el ámbito nacional, formularios con el propósito que los liberados reporten sus actividades, es así que algunos Medios Libres adoptaron dichas estrategias para continuar con su labor de control de reglas de conducta y acompañamiento del liberado. Fueron 11 establecimientos de Medio Libre, principalmente de la Oficina Regional Lima, algunos de la Oficina Regional Norte-Chiclayo, de la Oficina Regional Centro Huancayo y de la Oficina Regional Sur-Arequipa.

¿Qué conocemos de aquellos años pandémicos, tiempo en que duró el uso de esta herramienta tecnológica y que pudiera continuar aplicándose?

Se recopiló 5,071 reportes de actividades de liberados recibidos mes a mes, y tal vez mucho más que no se pudo recabar para esta recopilación. En el año 2020 se recibieron 2,226 reportes, en el año 2021 se recibieron 2,208 reportes y en el año 2022 se recibieron 637 reportes (sólo hasta el mes de mayo). Estos reportes equivalen a un total de 861 liberados que mantuvieron informado al Medio Libre de sus actividades, que representa en promedio un 14% de liberados registrados en ese periodo de tiempo.

Sobre este universo se tiene que el 98.5% de los liberados tenían acceso directo a un teléfono celular, a través del cual mantuvo contacto con un personal de Medio Libre. El 62.7% tenía un correo electrónico en el que recibía una copia de su reporte de actividades y el 37.3% no tenía conocimiento que tenía un correo electrónico.

En cuanto al uso de redes sociales, se tomó conocimiento que el 61.1% tenía acceso y empleaba algún aplicativo que les daba acceso a redes sociales (Facebook, WhatsApp, Messenger y otros) y con ello se mantenía en contacto con el personal de Medio Libre. Es de resaltar en esta parte el trabajo realizado por los profesionales que luego de una breve capacitación introdujeron a los liberados al mundo de la virtualidad, enseñándoles su uso, para no sólo continuar el control de sus reglas de conducta, sino también para continuar su tratamiento penitenciario, bajo la modalidad virtual, tal como se hizo realidad en ese periodo de tiempo y que aún ahora, algunos lo siguen empleando.

En cuanto al lugar donde residía durante la pandemia, según la información recibida, el 92.9% de los liberados indicaron que vivían en el departamento y provincia bajo la jurisdicción del Medio Libre en el que estaban registrados, es decir que hubo un 7.1% que estaba viviendo en una ubicación geográfica fuera del ámbito de jurisdicción lo que hace referencia a la capacidad de movilidad de los liberados en tiempos post pandémicos.

Asimismo, el 13.3% de liberados/as informó que había cambiado de domicilio durante el tiempo pandémico, lo que nos da indicios que la tarea de verificar el domicilio donde vive debe adoptar otras modalidades de monitoreo, más cuando el INPE viene trabajando un aplicativo para geolocalizar el lugar de residencia del liberado, no sólo por hacer cumplir las reglas de conductas, sino por gestionar riesgos de reincidencia y direccionar programas de apoyo social en prevención de la criminalidad en aquellos grupos poblacionales ubicados en zonas vulnerables.

Respecto a, con cuántas personas vivía en su domicilio, el 21.2% de liberados informaron que lo hacían hasta con 4 personas, el 18.1% con 5 personas, el 14.6% con 3 personas, el 12.8% con 6 personas, el 7.7% de con 7 personas, el 6.6% de con 2 personas y con 8 personas.

En cuanto con quienes vivía el liberado, el 37.7% informó que vivía con su familia constituida (esposa y/o hijos), el 17.9% con su familia constituida y su familia de origen, el 13.4% con su familia de origen (padres y hermanos), el 7.7% vivía con su familia constituida y otras personas, el 3.2% indicó que lo hacía solo y el 5.1% indicó que con otras personas que no eran familiares.

Lo indicado nos refiere sobre el grupo de soporte social que contó el liberado en su momento, pudiéndose identificar un pequeño grupo que, al estar sin soporte familiar, pudiera estar expuesto a riesgos criminógenos, por lo que, identificados, son sobre quienes debe focalizarse el esfuerzo del Medio Libre.

Sobre la actividad laboral de los liberados, los reportes mensuales nos informaron que el 53.2% de liberados estaba trabajando en el periodo pandémico, el 23.4% indicó que lo hacía por días, el 16.9% informó que no tenía trabajo y el 5.9% informó que tenía trabajo, pero no asistió por las restricciones de la pandemia.

La condición laboral de los liberados que reportaron sus actividades nos indica que el 42.1% tenía trabajo independiente, el 28.1% tenía trabajo dependiente, el 13% tenía trabajo eventual y el 16.8% estaba desempleado. En este sentido respecto

a su condición socioeconómica, el 31.3% de liberados indicaron que su condición económica era irregular, el 29.3% indicaron que no tenían problemas económicos, el 29.1% de los liberados indicaron que necesitaban ayuda económica, el 10.3% indicaron que recibieron bonos otorgados por el gobierno en ese momento, lo que nos indica la condición de vulnerabilidad laboral de la mayoría en esa época.

Entre las actividades ocupacionales más comunes reportadas por los liberados fueron: agricultura (10.5%), comercio en diversos rubros (8.1%), rubro de construcción civil (7.7%), chofer o taxista (6.2%), mototaxistas (3.8%), mecánica o ayudante de mecánica (3.1%), repartidor o delivery (2.1%), ayudante de actividades varias (2.1%), estibador (2%) entre otros (39.2%). En su mayoría son actividades ocupacionales que no requiere una formación técnica ni universitaria, por lo que sólo el 3.6% refirió realizar una actividad laboral de nivel técnico o profesional. Ello nos da luces de lo débil que es el nivel de empleabilidad de los liberados, que ante una pandemia ven reducir dramáticamente sus ingresos, coincidiendo estas actividades con las que asumen los liberados en general, en épocas pre pandémica y de seguro en tiempos actuales post pandémico.

En cuanto a su condición de salud, los reportes de actividades revelaron que el 25.1% informó sufrir alguna enfermedad, el 28.9% de los liberados se contagió con el COVID19. Entre las enfermedades más representativas que padecían, el 11.2% indicó que padecía de gastritis, el 10.2% presentaba enfermedad asmática, el 9.6% sufre de diabetes y otras relacionadas, el 8% sufría de diversos tipos de dolores (columna, cabeza, huesos, espalda, articulares entre otros), el 5.3% sufría enfermedades bronquiales, problemas de colesterol y pulmonares. Esta realidad nos hace pensar en la necesidad de asegurar que esta población cuente con acceso a los servicios de salud del Estado, lo que mejoraría su calidad de vida y por ende su posibilidad de una reinserción social óptima.

En términos generales, respecto a la problemática que tuvieron los liberados durante el periodo de restricciones por la pandemia del COVID19, el 77.4% refirió no haber tenido ninguna problemática, el 8.2% tuvo problemas económicos por consecuencia del COVID19, el 6.4% presentó problemas laborales por falta de trabajo, inestabilidad laboral o limitaciones para trabajar, el 3.8% informó problemas de salud derivado de la pandemia del COVID19 y el 1.9% reportó dificultades para acceder a la comunicación virtual.

Considerando lo que se nos informó en este periodo de tiempo, ello nos da luces sobre lo que aconteció a los liberados no sólo

en ese periodo pandémico, sino lo que puede ocurrir en tiempos post pandémicos. Entre las lecciones de esta experiencia y de la información recopilada, podemos señalar la necesidad de pensar en estrategias integrales y de corte comunitario para acompañar la reinserción social de estas personas, con el ánimo de contrarrestar la presencia de factores de riesgos de reincidencia delictiva, principalmente en el grupo de liberados que puede estar expuesto a limitaciones en su resocialización al no contar con un capital social definido, es decir por no contar con habilidades duras o laborales, que como la evidencia científica nos indica, es un factor de riesgo importante que debe ser gestionado adecuadamente desde una intervención integral y no segmentada, y que exige que el INPE a través de Medio Libre, logre diseñar un modelo de integración social en articulación con los gobiernos locales y provinciales, en el marco de un plan de seguridad ciudadana regido por el principio resocializador, teniendo en cuenta el mandato constitucional.

Otra lección es aquella que nos invita a considerar que la tecnología ha de convertirse en un aliado de los procesos de reinserción, facilitando el acompañamiento de parte de los profesionales del Medio Libre, más cuando a la fecha hay un déficit importante del recurso humano para acompañar a esta población. Es de conocimiento como la tecnología puede convertirse en un gran aliado, al fortalecer las capacidades de los equipos profesionales, con el apoyo de instituciones especializadas que brindan asesoría técnica virtualmente, tal como lo hace el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi con su programa de transferencia tecnológica en salud mental.

Lo observado en el entorno familiar, en sus problemas de salud y en la necesidad de residir en un lugar determinado, nos invita a tomar en cuenta los grupos de soporte social y de referencia como aliados en el proceso de reinserción, así como que los medios libres estén preparados para canalizar las necesidades de salud de la población que lo requiere y adoptar medidas racionales que compatibilicen entre el hacer cumplir las reglas de conductas y la necesidad de variar de domicilio. En esta visión, la academia, puede contribuir con sus capacidades para construir una propuesta desde la comunidad que coadyuve a la reinserción social de los egresados de los establecimientos penitenciarios abordando las dimensiones críticas de la reinserción referido a la educación, al empleo, a la integración comunitaria, a los derechos ciudadanos, a la salud y al entorno familiar.

Sobre el autor:

Humberto Isaac Meza Chacón es licenciado en Psicología, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal (1991 a 2007), con estudios de maestría en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana en la Universidad Nacional San Marcos (2014 a 2016). Maestría en Gestión Pública. (en estudio 2022- 2023). Diplomado especializado en abuso y violencia sexual desde la perspectiva de género: aspectos criminológicos, jurídicos y sociales, (2022). Diplomado estrategias de políticas públicas y liderazgo de servicios de justicia juvenil (2021), Diplomado en Criminología y sociología-jurídico-penal, (2021). Diplomado en Gestión psicosocial en población en Riesgo (2016). Especialización en criminología y en la gestión del riesgo criminógeno. Psicólogo en el sector de Justicia, con 24 años de experiencia en el ámbito penitenciario intramuros y extramuros, formación en psicología penitenciaria, así como especialista en manejo de conductas antisociales y especialista en tratamiento extramuros.

Premio Buenas Prácticas Penitenciarias (2015) por el diseño de "Herramientas de gestión para optimizar la intervención en el tratamiento postpenitenciario en el Medio Libre". Premio por Buenas prácticas en gestión pública (2011) por la implementación del "Programa de intervención: Fortalecimiento de competencias sociales para la no reincidencia delictiva en liberados." Publicaciones diversas en el ámbito penitenciario.

Algunas publicaciones:

- * Meza, H. (2023) Política intégrate a tu comunidad y cumplimiento de prestaciones de servicios comunitarios en servidores del establecimiento Medio Libre, Lima, 2023. Tesis de maestría.
- * Meza, H. (2023) Realidad y retos de las penas limitativas de derechos. Crónica de la esperanza el Instituto Nacional Penitenciario
- * Ministerio de justicia y derechos humanos (2022) Las tentativas de feminicidio. Una investigación desde los establecimientos penitenciarios. Parte del equipo de investigación.
- * Meza, H. y Chahuara, L. (2022) Convivencia y manejo de la conflictividad en reclusos peruanos jóvenes y mujeres, presentado en el IV Congreso Internacional de acción socioeducativa realizado el 2 y 3 de diciembre 2020. Organizado por la Universidad de Granada, España. Publicado en editorial Trillas (2022)

- * Meza, H. (2022) Un INPE con modernas técnicas de tratamiento. Crónica de la esperanza el Instituto Nacional Penitenciario
- * Meza, H. (2020) Guía del Instrumento para la valoración del riesgo del cumplimiento de la sentencia a prestación de servicios comunitarios y para la elaboración del plan individual de actividades del sentenciado. (Inédito)
- * Meza, H. (2019) Una propuesta para la gestión del riesgo de reincidencia de la conducta delictiva en adolescentes y adultos en el ámbito del sistema de justicia peruana. Revista Ius Puniendi, abril- mayo-junio 2019, N° 13.
- * E-mail mezachim4@gmail.com; hmeza@inpe.gob.pe